



Ayuntamiento de Beas

BANDO

RESPONSABILIDAD ANTE EL COVID-19 Y LA SUSPENSIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE BEAS.

Diego Lorenzo Becerril Pérez, Alcalde de Beas, HACE SABER:

Que el Ayuntamiento de Beas, junto a la Hermandad de Nuestra Señora la Virgen de los Clarines y a la Asociación Piadosa de San Bartolomé, siguiendo las recomendaciones del Gobierno de España y de la Junta de Andalucía sobre celebraciones populares en relación con la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), y para preservar la salud de todas las personas, acordamos el pasado día 5 de junio de 2020, la suspensión de la Romería en Honor de Nuestra Señora la Virgen de los Clarines y las Fiestas y Capeas Populares en Honor de San Bartolomé para este año de 2020.

El riesgo de transmisión del virus sigue activo. A lo largo de las últimas semanas se ha observado un aumento del riesgo de contagio del Covid-19 en aquellos establecimientos públicos o privados, o eventos con alta concentración de personas, que se desarrollan en espacios cerrados y mal ventilados, donde se da un contacto estrecho entre quienes asisten, ante la posible presencia de personas infectadas sintomáticas o no.

El riesgo de transmisión del virus en estos establecimientos por el aire, tal y como recuerda la orden de 29 de julio de 2020 de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, depende de cuatro factores: alta ocupación, larga duración, vocalización fuerte y mala ventilación.

Como Alcalde del Municipio de Beas, quiero recordar que con esta decisión extraordinaria de suspender las fiestas patronales de Beas y ante el aumento del riesgo del contagio por Covid-19 en las últimas semanas ligado al ocio nocturno, se hace un llamamiento a la solidaridad, la responsabilidad y el civismo de todos los beasinos y de todas las beasinas en sus comportamientos durante los días en los que debían celebrarse la fiestas de nuestra localidad.

Por todo ello quiero recordar a todos los beasinos y las beasinas las siguientes cuestiones:

PRIMERO. Todas las actividades festivas organizadas por el Ayuntamiento de Beas con motivo de la Romería de Clarines y las Fiestas de San Bartolomé han quedado suspendidas para evitar riesgos de propagación del Covid-19 en nuestro municipio. Cualquier actividad pública que el Ayuntamiento de Beas pueda organizar se celebrará en espacios abiertos con el estricto cumplimiento de la normativa vigente sobre prevención del Covid-19.





Ayuntamiento de Beas

SEGUNDO. La Hermandad de Nuestra Señora la Virgen de los Clarines y la Asociación Piadosa de San Bartolomé van a organizar los cultos internos anuales en honor de sus titulares en la Parroquia de San Bartolomé, con el estricto cumplimiento de las normas de aforo, distanciamiento personal, uso de las mascarillas e higiene de manos.

TERCERO. Se recuerda a todas las personas titulares de locales y establecimientos públicos que su deber de cautela y protección exige el estricto cumplimiento de las medidas generales o específicas de higiene, prevención y control establecidas para cada tipo de establecimiento o actividad, debiendo asegurarse que se han adoptado aquellas medidas organizativas que resulten necesarias para evitar aglomeraciones tanto dentro de los establecimientos, como en los espacios de terrazas autorizados, garantizando la distancia interpersonal y el uso de la mascarilla. De igual modo se recuerda el deber de informar a los clientes sobre el horario de apertura, el aforo del local, la distancia interpersonal o el uso de mascarillas, así como de mostrar públicamente los planos de terrazas autorizados.

CUARTO. Se recuerda a todos los vecinos y las vecinas en general que **está prohibido el consumo colectivo con la participación de cualquier agrupación o reunión de más de quince personas en espacios públicos**, ajenos a los establecimientos de hostelería o similares, especialmente en concentraciones ligadas al ocio nocturno. **Está prohibido el consumo, colectivo o en grupo, de bebidas en la calles o en espacios públicos, incluidos los llamados popularmente “botellones”.**

QUINTO. Se hace un llamamiento a la responsabilidad de todos los beasinos y las beasinas para que se abstengan de realizar actividades que puedan poner en peligro la salud, y que se abstengan de realizar reuniones, fiestas o cualquier otro tipo de actividad o acto en el que se produzcan aglomeraciones que impidan o dificulten la adopción de las medidas sanitarias de prevención, tanto en la aldea de Clarines, durante los días en los que deberían haberse celebrado la Romería, como en locales de Beas, durante los días en que debían celebrarse las fiestas de San Bartolomé.

SEXTO. El incumplimiento de estas normas en el ámbito público o en el privado puede dar lugar a sanciones que pueden ir desde los 100 euros a los 600.000 euros, según el Decreto-Ley, de 4 de agosto de la Junta de Andalucía, por el que se establece el régimen sancionador por el incumplimiento de las medidas de prevención y contención aplicables en Andalucía ante el COVID-19. Cuando el infractor sea un menor de edad, serán responsables los padres, madres, tutores o guardadores legales.

Apelo a la responsabilidad ciudadana para que entre todos sigamos en todo momento las normas e instrucciones vigentes, como las que se puedan dictar, encaminadas a la prevención de la salud. Ruego máxima colaboración a todos y a todas para superar esta situación, y para que juntos podamos volver a celebrar nuestras fiestas el año próximo. **Junto lo conseguiremos.**

En Beas, a 6 de agosto de 2020

Diego Lorenzo Becerril Pérez.
Alcalde del Municipio de Beas y Presidente de su Ayuntamiento.

